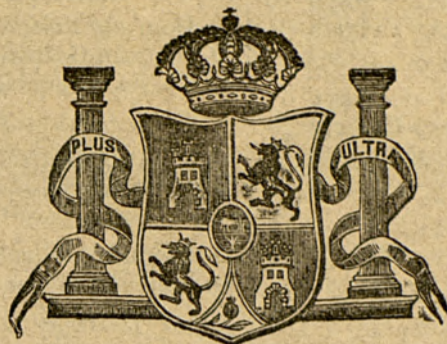


**PRECIO DE SUSCRIPCION.**

PARA LA CAPITAL.  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 91.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circular.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada intepuesto por D. Lorenzo Navazo Miguel, Concejal del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, contra el acuerdo de la Comisión provincial, adoptado en Sesión del 7 de Diciembre último, por virtud del que se resolvieron las protestas formuladas en la elección de Concejales verificada en aquel distrito en 7 de Noviembre anterior.

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 1.º de Abril de 1898.

EL GOBERNADOR,

**Fernando de Torres y Almunia.**

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.

#### Carreteras.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el día 9 del mes de Mayo y hora de las doce de su mañana en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la plaza del Duque de la Victoria, núm. 17, piso 1.º, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios de conservación, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer orden de Medina de Pomar á Villarcayo, por su presupuesto de contrata de 1.495'94 pesetas.

La subasta se celebrará en los

términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 12.º, arrojándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metálico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotización, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Burgos 28 de Marzo de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
**Rafael Perez Alcalde.**

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm..... de..... clase, enterado del anuncio publicado con fecha de..... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer orden de Medina de Pomar á Villarcayo, en la provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de la obra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha de hoy he acordado señalar el día 9 del mes de Mayo y hora de las doce de su mañana en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situadas en la Plaza del Duque de la Victoria, número 17, piso 1.º, para

la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios de conservación, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer orden de Villahoz á Pampliega, por su presupuesto de contrata de 6.840 pesetas 26 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dichas oficinas de Obras públicas, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 12.º, arrojándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en metálico ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo de cotización, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Burgos 28 de Marzo de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
**Rafael Perez Alcalde.**

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm..... de..... clase, enterado del anuncio publicado con fecha de..... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación, con arreglo al proyecto redactado en el año económico de 1897-98, de la carretera de tercer orden de Villahoz á Pampliega, en la provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de la obra.)

(Fecha y firma del proponente.)

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BURGOS.

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el día 27 de Marzo último, que van recibiendo en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley electoral.

### Circunscripción de Burgos.

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos
<i>Cubillo del Campo.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	63
D. Federico Martinez del Campo	34
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	29
<i>Sarracin.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz..	36
D. Lorenzo Alonso Martinez...	30
D. Federico Martinez del Campo	6

### Distrito electoral de Miranda de Ebro.

<i>Junta de Oteo.—Primer distrito.</i>	
D. Baldomero Villegas del Hoyo	102
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	73
<i>Idem.—2.º distrito.</i>	
D. Baldomero Villegas del Hoyo	76
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	60
<i>Castil de Carrias.</i>	
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	28
D. Baldomero Villegas del Hoyo	3
<i>Ibrillos.</i>	
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	23
D. Baldomero Villegas del Hoyo	17
<i>La Puebla de Arganzon.</i>	
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	64
D. Baldomero Villegas del Hoyo	35
<i>Busto de Bureba.</i>	
D. Baldomero Villegas del Hoyo	79
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	30
<i>San Zadornil.</i>	
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	40
D. Baldomero Villegas del Hoyo	39
<i>Berberana.</i>	
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	50
D. Baldomero Villegas del Hoyo	12
<i>Junta de San Martin.</i>	
D. Baldomero Villegas del Hoyo	56
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	46
<i>Redecilla del Camino.</i>	
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	47
D. Baldomero Villegas del Hoyo	21
<i>Bozob.</i>	
D. Baldomero Villegas del Hoyo	39
D. Fernando Cárdenas y Uriarte	10

*Fresno de Riotiron.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 46  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 41

*Quintanilla San Garcia.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 65  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 57

*Carrias.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 40  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 19

*Belorado.—Primer distrito.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 128  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 64

*Idem.—2.º distrito.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 137  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 67

*Cerezo de Riotiron.—Primer distrito.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 80  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 66  
D. Cipriano Quintanilla Gonzalez..... 1

*Idem.—2.º distrito.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 99  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 61

*Bugedo.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 18  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 15

*Oron.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 29  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 25

*Redecilla del Campo.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 56  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 33

*Condado de Treviño.—Primer distrito.—1.ª seccion.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 44  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 41

*Idem.—Primer distrito.—2.ª seccion.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 197  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 28

*Idem.—2.º distrito.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 170  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 92

*Fresneña.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 46  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 26  
D. Lorenzo Alonso Martinez... 1

*Vilorio.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 23  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 23

*Santa Maria Rivarredonda.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 83  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 16

*Pancorbo.—Seccion de San Nicolás.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 76  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 37

*Idem.—Seccion de Santiago.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 70  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 63

*Castildelgado..*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 15  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 12

*Navas de Bureba.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 25  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 3

*Bascuñana.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 29  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 17

*Cascajares de Bureba.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 28  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 19

*Altable.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 17  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 16

*Añastro.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 22  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 12

*Ameyugo.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 41  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 1

*Encio.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 20  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 12

*Miraveche.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 46  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 24

*Valluércanes.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 46  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 34

*Villanueva del Conde.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 41  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 13

*Miranda de Ebro.—Seccion del Consistorio.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 78  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 44

*Idem.—Seccion de Aquende.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 115  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 77

*Idem.—Seccion de Allende.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 135  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 40  
D. Pi y Margall..... 1

*Valle Tobalina.—Seccion de Quintanamartingalindez.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 181  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 125

*Idem.—Seccion de Garoña.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 60  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 33

*Idem.—Seccion de Cadiñanos.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 232  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 112

*La Parte de Bureba.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 37  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 10

*Sierra en Tobalina.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 115  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 20

*Frias.—Primer distrito.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 61  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 60

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 67  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 58

*Barcina de los Montes.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 111

*Cillaperlata.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 28  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 20

*Cubo.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 64  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 36

*Junta de Villalva de Losa.—Seccion de Villalva.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 54

*Idem.—Seccion de Villacian.*  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 37  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 36

*Junta de Rio de Losa.*  
D. Baldomero Villegas del Hoyo 83  
D. Fernando Cárdenas y Uriarte 39

---

**Distrito electoral de Salas de los Infantes.**

*Tejada.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 56  
D. Conrado Solsona y Baselga. 14  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 1

*Cebrecos.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 27  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 24  
D. Conrado Solsona y Baselga. 3

*Monasterio de la Sierra.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 32  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 32  
D. Conrado Solsona y Baselga. 9

*Barbadillo del Mercado.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 70  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 46  
D. Conrado Solsona y Baselga. 5

*Carazo.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 55  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 16  
D. Conrado Solsona y Baselga. 4

*La Revilla.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 50  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 40  
D. Conrado Solsona y Baselga. 5

*Revilla Cabriada.*  
D. Conrado Solsona y Baselga. 37  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 21  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 3

*Covarrubias.—Primer distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 77  
D. Conrado Solsona y Baselga. 70

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 75  
D. Conrado Solsona y Baselga. 60

*Santo Domingo de Silos.—Primer distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 26  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 22  
D. Conrado Solsona y Baselga. 21  
En blanco..... 1

*Idem.—2.º distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 49  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 37  
D. Conrado Solsona y Baselga. 10

*Acinas.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 40  
D. Conrado Solsona y Baselga. 36  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 11

*Cabezon de la Sierra.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 30  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 12  
D. Conrado Solsona y Baselga. 9

*Bahabon de Esgueva.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 48  
D. Conrado Solsona y Baselga. 27  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 1

*Cilleruelo de Arriba.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 73  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 2

*Santa Maria Mercedillo.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 36  
D. Conrado Solsona y Baselga. 34

*Puentedura.*  
D. Conrado Solsona y Baselga. 63  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 19

*Pineda Trasmonte.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 49  
D. Conrado Solsona y Baselga. 34  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 12

*Quintanilla del Coco.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 48  
D. Conrado Solsona y Baselga. 24

*Santibañez del Val.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 44  
D. Conrado Solsona y Baselga. 4

*Nebreda.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 50  
D. Conrado Solsona y Baselga. 44

*Castrillo Solarana.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 28  
D. Conrado Solsona y Baselga. 26  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 3

*Solarana.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 69  
D. Conrado Solsona y Baselga. 4  
D. Pablo Alonso Tejada..... 1

*Tordueles.*  
D. Conrado Solsona y Baselga. 67  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 36  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 6

*Quintanilla del Agua.—1.º distrito.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 39  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 38  
D. Conrado Solsona y Baselga. 8

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 34  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 16  
D. Conrado Solsona y Baselga.. 5

*Retuerta.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 67  
D. Conrado Solsona y Baselga. 21

*Mecerreyes.—Primer distrito.*  
D. Conrado Solsona y Baselga. 47  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 39

*Idem.—2.º distrito.*  
D. Conrado Solsona y Baselga. 55  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 27  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 2

*Riocavado*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 39  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 31  
D. Conrado Solsona y Baselga. 8

*Quintanarraya.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 35  
D. Conrado Solsona y Baselga. 22  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 14

*Quintanar de la Sierra.—Primer distrito.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 62  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 49  
D. Conrado Solsona y Baselga. 3

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 73  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 45

*Pinilla de los Barruecos.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 45  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 35

*Palacios de la Sierra.—1.º distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 41  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 41  
D. Conrado Solsona y Baselga. 19  
D. Carlos Solsona y Baselga.. 1

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 44  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 37  
D. Conrado Solsona y Baselga. 6

*Hontoriadel Pinar.—Primer distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 53  
D. Conrado Solsona y Baselga. 34  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 18

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 41  
D. Conrado Solsona y Baselga. 30  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 16

*Mamolar.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 38  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 38  
D. Conrado Solsona y Baselga. 1

*Jaramillo Quemado.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 36  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 16  
D. Conrado Solsona y Baselga. 16

*Huerta de Rey.—Primer distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 96  
D. Conrado Solsona y Baselga. 15  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 11

*Idem.—2.º Distrito..*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 75  
D. Conrado Solsona y Baselga. 11  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 8

*La Gallega.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 39  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 25  
D. Conrado Solsona y Baselga. 19

*Hinojar del Rey.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 36  
D. Carlos Gonzalez..... 19  
D. Conrado Solsona..... 7

*Arauzo de Miel.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 67  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 37  
D. Conrado Solsona y Baselga. 5  
D. Felix Cecilia Barbadillo... 2

*Barbadillo del Pez.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 75  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 33  
D. Conrado Solsona Baselga... 3

*Barbadillo de Herreros.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 129  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 9  
D. Conrado Solsona y Baselga. 1

*Neila.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 52  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 31  
D. Conrado Solsona y Baselga. 1

*Arauzo de Salce.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 66  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 17  
D. Conrado Solsona y Baselga. 5

*Espinosa de Cervera.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 33  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 11  
D. Conrado Solsona y Baselga. 9

*Castrovindo.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 42  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 37  
D. Conrado Solsona y Baselga. 10

*Cascajares de la Sierra.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 15  
D. Conrado Solsona y Baselga. 10  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 8

*Campolara.*  
D. Conrado Solsona y Baselga. 30  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 27

*Torrelara.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 30  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 3  
D. Conrado Solsona y Baselga. 2

*Jurisdiccion de Lara.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 80  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 12  
D. Conrado Solsona y Baselga. 11

*Quintanalaria.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 25  
D. Conrado Solsona y Baselga. 18  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 1

*Rabanera del Pinar.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 45  
D. Conrado Solsona y Baselga. 38  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 14

*Canicosa.—Primer distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 78  
D. Conrado Solsona y Baselga. 9

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 68  
D. Conrado Solsona y Baselga. 11

*Castrillo da la Reina.—Primer distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 63  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 36  
D. Conrado Solsona y Baselga. 4

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 49  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 40  
D. Conrado Solsona y Baselga. 5

*Villaespasa.*  
D. Conrado Solsona y Baselga. 34  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 28  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 10

*Vizcainos.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 22  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 6  
D. Conrado Solsona y Baselga. 6

*Salas de los Infantes.—Primer distrito.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 60  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 55  
D. Conrado Solsona y Baselga. 2

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 57  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 39  
D. Conrado Solsona y Baselga. 6

*San Millan de Lara.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 65  
D. Conrado Solsona y Baselga. 44  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 2

*Tinieblas de la Sierra.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 56  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 26

*Jaramillo de la Fuente.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 56  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 22  
D. Conrado Solsona y Baselga. 17

*Pinilla Trasmonte.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 81  
D. Conrado Solsona y Baselga. 21

*Hortigüela.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 47  
D. Conrado Solsona y Baselga. 32  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 6

*Contreras.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 67  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 51  
D. Conrado Solsona y Baselga. 21

*Monterrubio.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 16  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 11  
D. Conrado Solsona y Baselga. 4

*Pinilla de los Moros.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 48  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 18

*Hoyales de la Sierra.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 12  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 10  
D. Conrado Solsona y Baselga. 9

*Moncalvillo.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 58  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 32

*Valdelaguna.—Primer distrito.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 47  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 33  
D. Conrado Solsona y Baselga. 4

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 75  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 41  
D. Conrado Solsona y Baselga. 24

*Villoruevo.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 52  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 48  
D. Conrado Solsona y Baselga. 14

*Cuevas de San Clemente.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 64  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 8  
D. Conrado Solsona y Baselga. 3

*Mambrillas de Lara.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 45  
D. Conrado Solsona y Baselga. 41  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 11

*Villanueva Carazo.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 39  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 18

*Vilviestre del Pinar.*  
D. Joaquin Gonzalez Marron.. 80  
D. Conrado Solsona y Baselga. 14  
D. Carlos Gonzalez Rothvoss.. 13

**Distrito electoral de Villarcayo.**

*Junta de la Cerca.—Seccion de la Casa Consistorial.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 51  
D. Julian de Calvo y Gil..... 40

*Idem.—Seccion de Bóveda la Rivera.*  
D. Antonino Roldan Guinea.. 36  
D. Gumersindo Gil y Gil. .... 10  
D. Julian de Calvo y Gil..... 6

*Valle de Mena.—Primer distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 231  
D. Julian de Calvo y Gil..... 180

*Idem.—Segundo distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 201  
D. Julian de Calvo y Gil..... 137

*Idem.—Tercer distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 158  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 116

*Merindad de Monlija.—1.º distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 164  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 105

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 176  
D. Julian de Calvo y Gil..... 113

*Merindad de Cuestaurria.—Primer distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 129  
D. Julian de Calvo y Gil..... 62

*Idem.—2.º distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 118  
D. Julian de Calvo y Gil..... 86

*Aforados de Moneo.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 59  
D. Julian de Calvo y Gil..... 49

*Medina de Pomar.—Primer distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 22  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 20

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 12  
D. Julian de Calvo y Gil..... 12

*Aldeas de Medina.—Primer distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 77  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 75

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 104  
D. Julian de Calvo y Gil..... 73

*Merindad de Valdeporres.—Primer distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 113  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 27

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 164  
D. Julian de Calvo y Gil..... 98

*Villarcayo.—Primer distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 43  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 20

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 38  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 27

*Trespaderne.—Primer distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 67  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 34

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 80  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 6

*Zamanzas.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 63  
D. Julian de Calvo y Gil..... 6

*Alfoz de Santa Gadea.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 85  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 44

*Valle de Hoz de Arriba.—Primer distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 108  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 81

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 175  
D. Julian de Calvo y Gil..... 54

*Alfoz de Bricia.—Primer distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 100  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 44

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 111  
D. Julian de Calvo y Gil..... 7

*Valle de Valdebezana.—Primer distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 79  
D. Julian de Calvo y Gil..... 49

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 275  
D. Julian de Calvo y Gil..... 6

*Pesadas de Burgos.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 25  
D. Julian de Calvo y Gil..... 20

*Cubillos del Rojo.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 40  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 16

*Villaescusa del Butron.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 49  
D. Julian de Calvo y Gil..... 4

*Valle de Manzanedo. Primer distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 94  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 27

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 61  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 33

*Merindad de Valdivielso.—Seccion de Almiñé.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 155  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 2

*Idem.—Seccion de Ahedo del Butron.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 60  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 29

*Idem.—Seccion de Condado.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 11  
D. Eustasio Villarán Gonzalez. 11  
D. Julian de Calvo y Gil..... 2

*Merindad de Castilla la Vieja.—Primer distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 177  
D. Julian de Calvo y Gil..... 115

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 186  
D. Julian de Calvo y Gil..... 159

*Junta de Puentedey.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 88  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 20

*Bocos.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 19  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 18

*Merindad de Sotocueva.—Primer distrito.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 203  
D. Julian de Calvo y Gil..... 134

*Idem.—2.º Distrito.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 146  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 136

*Pesquera de Ebro.*  
D. Julian de Calvo y Gil..... 37  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 25

*Junta de Traslaloma.—Seccion de Colina.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 66  
D. Julian de Calvo y Gil..... 34

*Idem.—Seccion de Castro-Obarto.*  
D. Gumersindo Gil y Gil..... 91  
D. Julian de Calvo y Gil..... 42

**DELEGACION DE HACIENDA.**

SECCION DE PROPIEDADES.  
Relacion de las órdenes de adjudicacion remitidas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Número del inventario.	Nombre del rematante.	Vecindad.	Importe — Pesetas.
4115	D. Manuel G. Ballesteros.	Burgos.	1500
4154	Francisco Gallo Martinez.	Melgosa.	305
4232	Pedro Lopez Peña.	San Martin de Porres.	499
4246	Salvador Diez Uré.	Treviño.	2151

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados y á fin de que dentro del término de quince dias siguientes al de la publicacion de este anuncio satisfagan al contado ó á plazos el importe del remate, apercibidos que de no realizarlo dentro del término señalado, no les será devuelto el importe del depósito que consignaron para tomar parte en la subasta, de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 9 de Enero é instruccion de 20 de Marzo. Burgos 29 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Seccion, Gaspar Baleriola.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA.**

*Registros fiscales.*  
Circular.  
Servicio interesante y de importancia suma para los pueblos es el que se refiere á la formacion del Registro fiscal de fincas urbanas, porque sobre las ventajas que reporta para la buena marcha administrativa, trae consigo tambien la rebaja del tipo de gravamen desde el 22 por 100, porque vienen contribuyendo, al 17'50 con que han de tributar desde la aprobacion de dichos documentos, conforme á lo

establecido en el Real decreto y Reglamento de 24 de Enero de 1894.

De lamentar es que la mayoría de los Ayuntamientos de que se compone esta provincia tengan sin formar ni presentar á la aprobación de esta dependencia los respectivos Registros fiscales y al de los presentados y devueltos por contener defectos y errores sustanciales, no hayan sido subsanados por los Ayuntamientos, no obstante el tiempo trascurrido desde la devolución de los expresados documentos.

Tan inculicable proceder no se concibe mas que en Corporaciones y localidades que no han llegado á penetrarse, sin duda por falta de estudio, de las disposiciones que rigen en este servicio, de las ventajas notorias que ha de traerles la confección de los documentos indicados, y que apartándose de toda idea de progreso en materia administrativa, prefieren el caótico estado en que por lo general se hallan los amillaramientos y apéndices, á la luz de documentos en que por la claridad y precisión de sus datos resplandecería de manera evidente.

Y este modo de obrar de las Corporaciones aludidas, trae aparejada la dualidad en la forma de tributación de la riqueza urbana, llamada á desaparecer con ligero esfuerzo por parte de ellas, el suficiente á acudir el letargo en que viven administrativamente.

A conseguir este fin tiende la presente excitación de esta oficina provincial, excitación que no puede tener otro carácter, por cuanto que el Reglamento precitado no otorga facultades para hacer uso de medidas coercitivas contra aquellas Corporaciones indolentes en su proceder, sin duda porque estimándose que obteniendo beneficios los pueblos con la formación de los Registros fiscales, habían de acogerse á ellos sin la menor demora.

Las ventajas que proporcionan los Registros fiscales que no han de desconocer las Corporaciones municipales, si fijan en ellas su atención, dan lugar á suponer que han de ser motivo bastante á remover los obstáculos que impidan la confección de los expresados documentos, que para que puedan surtir sus efectos en el próximo ejercicio deben presentarse á su aprobación antes del 15 del próximo mes de Abril.

Burgos 29 de Marzo de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Tamargo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

A las diez de la mañana del domingo 10 del corriente, se reunirán en el salon de Claustros de esta Universidad los Sres. Catedráticos, Doctores matriculados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del Distrito que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 26 del pasado Febrero, publicado en la Gaceta de 27 del mismo.

Valladolid 1.º de Abril de 1898.—El Rector, Dr. Andrés de Laórdén.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 17.051 pesetas 42 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 4 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 180 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 18 de Marzo de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

### AUDIENCIA DE BURGOS.

#### SECRETARÍA.

Con arreglo al artículo 3.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en la primera quincena del mes de Mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de Secretarios y suplentes de Juzgados municipales.

Los que aspiren á obtener el certificado que expresa el art. 11 del citado Reglamento podrán presentar sus solicitudes en esta Secretaría de gobierno dentro de los 20 días del mes anterior, según se preceptúa en el referido art. 3.º del repetido Reglamento.

Burgos 28 de Marzo de 1898.—El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

#### OBRAS PÚBLICAS.

##### Carreteras.—Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el Señor Gobernador civil de esta provincia, en acuerdo fecha 17 del actual, la necesidad de la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Condado de Treviño para la construcción de la carretera de tercer orden de Miranda á la de Vitoria á Navarra por Treviño, se hace saber por medio del presente á los interesados comprendidos en la relación publicada en el Boletín oficial número 201 y fecha 17 de Diciembre del año último, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el art. 19 de la ley ante el Ministro de Fomento es de ocho días, á contar desde el de la notificación.

Asimismo se les hace saber que deben designar ante el Alcalde del mencionado pueblo y en el término de ocho días el perito que á cada uno ha de representar, teniendo presente que las personas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 23 de Marzo de 1898.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martín Campos.

##### Alcaldia de Barbadillo de Herreros.

No habiendo comparecido el mozo Leoncio Gonzalez Salas, hijo de Juan y Epifania, número seis del alistamiento y seis del sorteo del actual reemplazo, apesar de haber sido citado en forma al acto de la clasificación de soldados ante este Ayuntamiento, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reclutamiento, y por su resultado le ha declarado prófugo esta corporación con las condenas consiguientes de gastos, al tenor de las disposiciones legales. En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi autoridad á fin de ser presentado ante la Comisión mixta para su ingreso en la caja respectiva, apercibido de ser tratado con todo rigor de la ley. Y por lo que efecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á este municipio del mencionado prófugo ó su pre-

sentación á disposición de la Comisión mixta.

Barbadillo de Herreros 20 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Pedro Gallo.

Igual citación hace el Alcalde de Puentedura respecto del mozo Pelayo Roman Pineda, del reemplazo de 1896.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Salon de Recreo de Burgos.

En esta Sociedad se halla vacante una plaza de dependiente para encargarse de dos mesas de billar, dotada con el sueldo diario de 1 peseta y 50 céntimos, necesitando para optar á ella ser de buena conducta, saber leer y escribir y tener bien practicado el cargo que va á desempeñar.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Secretaría de dicha Sociedad en el término de 8 días contados desde el de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Burgos 30 de Marzo de 1898.—Remigio Gil Muñoz. 2—2

### MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

#### MÉDICO-OCULISTA.

Ha trasladado su gabinete de consulta y operaciones á la calle de Lain-Calvo, núm. 6, principal, donde continuará viendo á los enfermos de la especialidad todos los días de once á una.

Gratis á los pobres. 6

#### Aviso importante.

En casa de los Hijos de Conde, Guarnicioneros, Vitoria 2, Burgos, se venden arreos de carros, en muy buen uso, procedentes de la casa Landía, á precios muy arreglados. 2—4

### Molino harinero.

Se arrienda ó vende el titulado de Sorejana en Cuzcurrita de Rio Tiron (Logroño). Tiene dos piedras francesas, una ordinaria y limpia para trigo.

No se admiten proposiciones de arriendo sin fianza segura.

Dirigirse para tratar á D. Braulio Ojeda, Lain-Calvo 24, Bodega de Ceballos, en Burgos. 2—10

Dr. Eduardo Suarez, Médico-Cirujano, ejercitado en los Hospitales de Madrid. Posee todo género de aparatos para practicar con el mejor éxito toda clase de curas y operaciones quirúrgicas.

Curas especiales y radicales contra los padecimientos de la *matriz y de la orina*. Consulta diaria de 11 á 3, Burgos, Avellanos, 3, 2.º 1

El día 1.º del actual desapareció del mercado de ganados de esta ciudad una burra de pelo castaño, cerrada, de cinco cuartas de alzada, con bozo blanco y desherrada. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Pablo Garcia, vecino de Villacienczo, perteneciente al distrito municipal de Renuncio.